Alonso de Medrano y
Juan de Sebastian Gutierres
Juez de residencia de la Chancille
ria de Granada Mi
el Sr. Licenciado Enrrique el
fiscal consultor de Su
Magd. en la Real Sala de
Mrs. Alcaldes de la Casa y
Corte de Su Magd. y su
Presidente Por quanto
las Ciudades de la Rioja
y Soria y otras villas
y lugares de los Reynos de
Castilla por sus procuradores
en Cortes de Su Magd. se
quejaron de los muchos
y grandes daños que
se hazen en los Montes
y Montañas de Castilla
y mas de lo que cargo cinquenta
y quatro reales y mo que se sa
can de ellos por mandado
mientras de la Junta para
acudir ala villa de Madrid a
contraderar la comission
que se pedia el Fiscal
de Su Magd. al consejo de la Ordenanza
de Montes y el Real y Supremo
Tribunal de la Casa de Su Magd.
y Particular y Particular que en
la Villa como ciertos generales
mente de todas las causas
criminales mistos de la
Casa de Su Magd. y su Real
Hacienda y Solicitador en
los Reales consejos de Hacienda
y Guerra y de los Estados
y que se pusiesse en Sentencia
Ferrando de Aguirre Tomas de Hauz y
Domingo de Pinel

1 Vdo 1 4